

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18/11/2021. A despacho del Señor Juez informando que mediante memorial que antecede el curador *ad litem* de los demandados solicita aplazamiento de diligencia programada por encontrarse hospitalizado. Pasa para proveer.



SECRETARÍA
Manizales - Caldas

MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio:	3978
Radicado:	17-001-40-03-002-2020-00293-00
Proceso:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	MAGDA STELLA GIRALDO CARVAJAL
DEMANDADOS:	EDOGAR GIRALDO CARDONAMARÍA LUZ DARY GIRALDO CARDONAHerederos INDETERMINADOS DE JESÚS MARÍA GIRALDO CARDONA

Vista la constancia secretarial y por considerar justificada la solicitud de aplazamiento, pues se allegó certificado de hospitalización del curador, se ACCEDE a la solicitud de aplazamiento y DISPONE fijar como nueva fecha para celebrar la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del C.G.P. **para el día 8 de febrero de 2022 hora 9am.**

NOTIFÍQUESE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-11-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria